



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-1069-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 7 de Marzo de 2017

Referencia: RM EXP. N° 8520/16- VALIDEZ NAC TÍTULO- UNIV. NAC. HURLING

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 8520/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE MATEMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 38/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE MATEMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE MATEMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-03475811-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-03475867-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE MATEMÁTICA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.03.07 17:01:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes



ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE MATEMÁTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, INSTITUTO DE EDUCACIÓN

Con la obtención del título de Profesor Universitario de Matemática, el graduado estará habilitado para:

- Proyectar, implementar, supervisar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje de la matemática en escuelas secundarias y secundarios de adultos
- Proyectar, implementar, supervisar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje de educación no formal (olimpiadas matemáticas, clubes o talleres de ciencia, museos, bibliotecas y otros) en distintos ámbitos comunitarios, tanto estatales como privados.
- Proyectar, implementar, supervisar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje de matemática en establecimientos de nivel superior, tanto universitarios como no universitarios.
- Cumplir funciones de asesoramiento pedagógico, profesional y técnico acerca de la enseñanza de la matemática en distintas instituciones y proyectos.
- Participar en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos relacionados con la matemática, vinculados a la labor docente o al desarrollo y promoción de la cultura.
- Formar parte de investigaciones interdisciplinarias en instituciones de diverso tipo en el campo de la matemática y la educación.
- Participar en proyectos y programas de formación docente, inicial y continua.
- Participar en la elaboración e implementación de políticas públicas y programas estatales vinculados a la enseñanza y la promoción de la matemática y la divulgación científica.
- Planificar, conducir, supervisar y evaluar actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la formación docente continua en



matemática.

- Asesorar o llevar adelante proyectos editoriales y comunicacionales vinculados con la matemática y su enseñanza y aprendizaje.
- Diseñar, producir y evaluar materiales o tecnologías destinados a la enseñanza de la disciplina.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación
TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE MATEMATICA

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--------------------|---|---------------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| PRIMER AÑO | | | | | | |
| 1 | Sujetos e instituciones | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| 2 | Pedagogía I: Los sentidos de educar | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| 3 | Nuevos entornos y lenguajes | Cuatrimestral | 2 | 32 | Presencial | |
| 4 | Álgebra I | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 5 | Introducción a la matemática | Cuatrimestral | 8 | 128 | Presencial | |
| 6 | Pensamiento pedagógico latinoamericano | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| 7 | Introducción al análisis matemático | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 8 | Geometría general y analítica | Cuatrimestral | 8 | 128 | Presencial | |
| 9 | CIC I: Taller de apoyo escolar | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| SEGUNDO AÑO | | | | | | |
| 10 | Pedagogía II | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| 11 | Inglés I | Cuatrimestral | 2 | 32 | Presencial | |
| 12 | Química general | Cuatrimestral | 5 | 80 | Presencial | |
| 13 | Análisis matemático I | Cuatrimestral | 8 | 128 | Presencial | |
| 14 | CIC II: Tutorías en el primer año universitario I | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| 15 | Seminario de culturas juveniles | Cuatrimestral | 3 | 48 | Presencial | |
| 16 | Didáctica y currículum | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| 17 | Asignatura UNAHUR I | Cuatrimestral | 2 | 32 | Presencial | |
| 18 | Análisis matemático II | Cuatrimestral | 8 | 128 | Presencial | |
| 19 | CIC III: Tutorías en el primer año universitario II | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| TERCER AÑO | | | | | | |
| 20 | Inglés II | Cuatrimestral | 2 | 32 | Presencial | |
| 21 | Didáctica de las ciencias exactas y naturales I | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 22 | Álgebra II | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 23 | Probabilidad y estadística | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 24 | CIC IV: Observación de clases | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| 25 | Educación y proyecto nacional | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| 26 | Filosofía de la educación | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| 27 | Programación | Cuatrimestral | 2 | 32 | Presencial | |
| 28 | Asignatura UNAHUR II | Cuatrimestral | 2 | 32 | Presencial | |
| 29 | Física general | Cuatrimestral | 5 | 80 | Presencial | |
| 30 | CIC V: Práctica de la enseñanza de la matemática I | Cuatrimestral | 5 | 80 | Presencial | |

IF-2016-03475811-APN-DNGU#ME



| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-------------------|--|---------------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| CUARTO AÑO | | | | | | |
| 31 | Computación científica | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 32 | Didáctica de las ciencias exactas y naturales II | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 33 | Informática para la enseñanza de la matemática | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 34 | Matemática discreta | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 35 | Matemática aplicada a las ciencias naturales | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 36 | Pensamiento matemático | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 37 | Matemática avanzada | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| 38 | CIC VI: Práctica de la enseñanza de la matemática II | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE MATEMATICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2912 HORAS

IF-2016-03475811-APN-DNGU#ME